

# OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO

## Alegatos precalificatorios



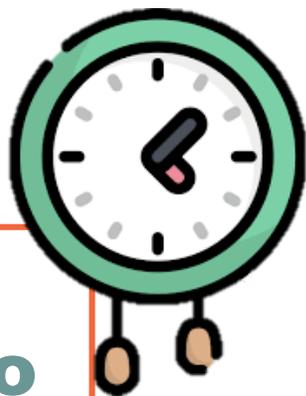
# ¿Qué son los alegatos precalificatorios?

También llamados alegatos previos, son un escrito por medio del cual el investigado o su abogado pueden **exponer sus argumentos** con base en las pruebas practicadas y demás elementos existentes en el expediente, con la intención de que, se realice una valoración previa teniendo en cuenta la posición de los sujetos procesales.



¿Son obligatorios?

No, es un facultad potestativa, depende del sujeto procesal si ejerce este derecho o no, puede no presentarlos sin repercusiones por no hacerlo.



## ¿Cuanto tiempo tengo para presentarlos?

Tiene diez (10) días hábiles contados desde el día siguiente a la notificación del Auto de cierre de la Investigación disciplinaria.

Ley 1952 de 2019 Artículo 220.

**Ejemplo:** Si usted es notificado un día lunes se contarán así:

L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L
	1	2	3	4	X	X	5	6	7	8	9	X	X	10

No se cuenta ni sábados ni domingos

Día de la notificación del cierre

Ultimo día para presentarlos

NOTA

Los podrá radicar de manera física en la Kra 44 No. 54 -11 CAN, barrio la Esmeralda, Oficina 202, o a el correo que se indique en la notificación del cierre.

